



WFOT - Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales

Declaración de Posicionamiento sobre la Terapia Ocupacional como Profesión Autónoma

La terapia ocupacional es una profesión autónoma de atención a la salud. Los servicios de terapia ocupacional (TO) son determinados (diseñados) sólo por terapeutas ocupacionales titulados, muchos de los cuales son graduados de programas educativos aprobados directamente por la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT). La formación en terapia ocupacional puede ser también un programa aprobado (acreditado) a través de los auspicios de sus organizaciones profesionales nacionales de terapeutas ocupacionales. Estas organizaciones asumen la responsabilidad de asegurar que se cumplan las Normas Mínimas para la Formación de Terapeutas Ocupacionales (2002) de la WFOT y que los graduados satisfagan los requisitos de competencia. En algunos países existen grupos externos que tienen la responsabilidad de la acreditación de los programas educativos y que utilizan las normas educativas nacionales de terapia ocupacional en su proceso de evaluación, las cuales igualan o sobrepasan las de la WFOT.

Los profesionales de la terapia ocupacional son miembros igualitarios de los equipos interdisciplinarios de salud, sociales y de rehabilitación y aportan su perspectiva única sobre el desempeño ocupacional a la toma de decisiones referentes al diseño de los programas de servicio de los pacientes/clientes. Los terapeutas ocupacionales utilizan el proceso de terapia ocupacional para evaluar a sus pacientes/clientes, colaborar con ellos en la identificación de dificultades de desempeño ocupacional, involucrarlos en la fijación de metas y de estrategias de intervención (tratamiento) y para la valoración de los resultados. Los terapeutas ocupacionales trabajan en diversos ambientes institucionales y en servicios basados en la comunidad.

La voz reconocida de la profesión en cualquier país la constituye el liderazgo calificado de la primera organización nacional de terapia ocupacional. Este grupo nacional adopta muchas formas y está determinado por las leyes y normas de cada país en particular, relativas a cualquier grupo de profesionales. La profesión, a través del nivel apropiado de la organización (grupo nacional, estatal, provincial o normativo) tiene la responsabilidad de asegurarse que los profesionales de la terapia ocupacional sean competentes, se rijan por los códigos aprobados de conducta y de ética, e incorporen valores profesionales al demostrar comportamiento responsable y competente en todas las formas de práctica. Donde la organización nacional de

terapia ocupacional o la autoridad equivalente (nivel jurisdiccional arriba citado) no ha desarrollado sus propias normas profesionales de educación o de práctica, se aplican las de la WFOT.

La profesión de terapia ocupacional refrenda el aprendizaje profesional de por vida, la práctica competente, ética y basada en la evidencia, con respeto y compañerismo hacia los profesionales, tanto de la salud como otros.

Reunión de Consejo de la WFOT, Sydney, Australia, 2006, revisado en Abril de 2007

Traductor: Rubén Blanco, Venezuela

Revisores: Carmen Forn de Zita, Primera Delegada Alterna ante la WFOT, Venezuela

Maureen Mulvey, Primera Delegada Alterna ante la WFOT, Argentina

Fecha: Diciembre de 2008

Nombre del documento en inglés (Name of Document in English): **Occupational Therapy - Profession Autonomy**